

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 26 de mayo de 1964 por la que se dispone la baja de los Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra que se mencionan en los destinos civiles que desempeñan y alta en los destinos o situaciones militares que tenían anteriormente.*

Excmos. Sres.: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), artículo quinto, apartado g) de la Orden de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46), en su apartado b); vistas las instancias de los Jefes que han solicitado su reincorporación a sus destinos o situaciones militares respectivos; reconocido el derecho que les asiste, y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien disponer sean baja en los destinos civiles que actualmente ocupan y alta en las situaciones o destinos militares que anteriormente tenían los Jefes del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Ministerios que se indican, con efectos administrativos del día 1 de junio próximo.

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

##### Dirección General de Protección Civil

Comandante de Artillería don José Moreno Olmedo, de segundo Jefe local de Protección Civil de Lucena (Córdoba) al Regimiento de Artillería número 42.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

Comandante de Infantería don Jesús Acuña Fernández, de la Secretaría del Gobierno de la Audiencia Territorial de La Coruña a órdenes del señor Ministro en La Coruña.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1964.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros ...

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 23 de abril de 1964 por la que se nombra Vocal representante del Rectorado del Distrito Universitario en el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Baleares al Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Palma de Mallorca, don José Font Trias.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que dispone el apartado b) del artículo 2.º del Reglamento de 4 de octubre de 1954, reformado por Orden ministerial de 17 de diciembre siguiente,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vocal Representante del Rectorado del Distrito Universitario en el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Baleares al Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Palma de Mallorca, don José Font Trias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 27 de abril de 1964 por la que se nombra personal interino de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Baeza.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Baeza y en atención a las necesidades de la enseñanza en la misma,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de 21 de mayo de 1926 y demás disposiciones reglamentarias, ha resuelto nombrar con carácter interino para el curso 196-1964 a los siguientes señores:

Doña Maria Martinez Marin, Profesora de término de «Dibujo artístico», con el sueldo o la gratificación anual de 21.480 pesetas, que percibirá con cargo a la dotación escalafonal de la vacante.

Don José García de Lara Rodríguez, Profesor de entrada de «Dibujo artístico», con el sueldo o la gratificación anual de pesetas 13.320, que percibirá con cargo a la dotación escalafonal de la vacante.

Los interesados percibirán, además, las dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre, que preceptúan las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

#### MINISTERIO DE TRABAJO

*ORDEN de 19 de mayo de 1964 por la que se nombra en propiedad a los 18 Oficiales del Cuerpo Técnico Administrativo que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: Finalizado el período de formación previsto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de octubre de 1962 por la que se convocó oposición a los Cuerpos Técnicos de Administración Civil del Estado, y superadas las pruebas de la misma por los opositores aprobados y que fueron nombrados, en virtud de Orden de este Ministerio de 2 de octubre de 1963, Oficiales de primera clase del Cuerpo Técnico Administrativo del Departamento, con carácter interino y la efectividad del citado día 2 de octubre, procede la confirmación de dichos nombramientos, con arreglo a lo dispuesto en la base 29 de la referida convocatoria, de conformidad con la propuesta elevada al efecto por la Dirección del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios.

En su virtud y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar en propiedad Oficiales de primera clase del Cuerpo Técnico Administrativo del Departamento, con efectividad plena de 2 de octubre del pasado año 1963 y el sueldo anual de 13.320 pesetas, más dos pagas extraordinarias, acumulables al sueldo, a satisfacer en los meses de julio y diciembre, conforme lo consignado en la vigente Ley de Presupuestos, a los opositores que se relacionan:

Número	Nombre y apellidos
1	D. José Manuel Rodríguez Padilla.
2	D. José Luis Martín Iglesias.
3	D. Antonio Hereza Domínguez.
4	D. Ramón Ayerra Alonso.
5	D. Jesús Rodríguez Sáez.
6	D. José Ignacio Fernández Ibarra.
7	D. Enrique García Torres.
8	D.ª María Luisa Ezcurra Cartagena.
9	D. Francisco Pérez Giner.
10	D. José Luis Junquera Lozano.
11	D. Luis Antonio Bas Rodríguez.
12	D. Angel Delgado Martín.
13	D.ª Sara de Miguel Castaño.

Número	Nombre y apellidos
14	D. Miguel Suarez Campos
15	D. Luis Diez Aroca.
16	D. Fernando Maté Moreno de Monroy.
17	D. Manuel Carrillo de Albornoz Moreno.
18	D. <sup>a</sup> Pilar Ogayar Nieto

Los referidos funcionarios serán incluidos en el Escalafón del Cuerpo Técnico Administrativo de este Ministerio por el orden en que figuran relacionados, que es el que les corresponde con arreglo a la puntuación final obtenida, según lo prevenido en la citada base número 29 de la Orden de convocatoria.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base primera de la propia Orden los interesados serán destinados a los Servicios Provinciales del Departamento, y no podrán solicitar traslado alguno durante el plazo mínimo de dos años, a contar de la fecha de su toma de posesión.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de mayo de 1964.—P. D., Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 22 de mayo de 1964 por la que se resuelve la oposición convocada para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Tribunal nombrado para juzgar la oposición al Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo de este Departamento, convocada por Orden de 5 de agosto de 1963, y

Resultando que los ejercicios de la mencionada oposición comenzaron el día 7 de marzo pasado y concluyeron el día 30 de abril, habiendo elevado el Presidente del Tribunal la correspondiente propuesta sobre la designación de los opositores aprobados, por orden de las calificaciones obtenidas, que comprende a los siguientes:

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
1	D. Manuel Fairen Martínez .....	28,00
2	D. Joaquín de Entrambasaguas Gómez...	27,50
3	D. Ricardo de la Cierva y de Hoces .....	24,90
4	D. Gerardo Mariñas Otero .....	23,10
5	D. José Javier Bas Pascual .....	22,00

Resultando que los opositores comprendidos en la anterior propuesta de nombramiento han aportado en el plazo reglamentario los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes;

Considerando que la oposición se ha verificado con arreglo a las normas señaladas al efecto, ajustándose la relación de aprobados al orden de la puntuación obtenida, sin que exceda su número del total de plazas convocadas,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta de referencia y disponer el ingreso de los opositores aprobados en el Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo de este Departamento, con la categoría de Técnicos de entrada y sueldo anual de 29.880 pesetas, más dos pagas extraordinarias acumulables al mismo, todos con efectividad económica y administrativa de su toma de posesión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1964.

FRAGA IRIBARNE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 29 de mayo de 1964 por la que se convoca concurso para proveer plazas de Porteros Mayores Principales.*

Ilmos. Sres.: En aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de 23 de diciembre de 1947, orgánica del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se convoque concurso entre los Porteros Mayores de primera y segunda clase, sea cualquiera el destino y localidad en que presten servicio, a fin de proveer las plazas de Porteros Mayores Principales en los siguientes Centros:

Centro	Antigüedad que disfrutan
Universidad de Santiago de Compostela .....	8 1 1964
Universidad de Zaragoza .....	8 2 1964
Dirección General de Seguridad .....	13 2 1964
Intervención General de la Administración del Estado .....	17 2 1964
Dirección General del Tesoro, Deuda y Clases Pasivas .....	16 3 1964
Universidad de Salamanca .....	24 3 1964

Quiénes deseen tomar parte en el concurso deberán expresar en sus instancias, por orden de preferencia, el Centro o los Centros en que les interesa obtener plaza de Portero Mayor Principal.

Las solicitudes deberán ser elevadas a esta Presidencia del Gobierno por conducto del Jefe del Centro en que prestan servicio y dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente al en que se publique la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a VV. II. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. y a VV. SS.

Madrid, 29 de mayo de 1964.—P. D., José María Gamazo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles.—Sres. ...

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Huelva por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Depositario-Pagador de esta Junta de Obras y Servicios.*

Vacante la plaza de Depositario-Pagador de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Huelva, por la presente se convoca el oportuno concurso para su provisión, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. La plaza de Depositario-Pagador de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Huelva se proveerá por concurso de méritos entre el personal administrativo de la Junta, desde la categoría de Oficial Mayor, y entre el personal técnico-auxiliar a amortizar de la misma, según lo dispuesto en el artículo 14 del vigente Estatuto de Personal Administrativo, Técnico-Auxiliar, meramente Auxiliar y Subalterno de las Juntas de Obras, Comisiones Administrativas y demás Servicios de Puertos.

Segunda. De recaer el nombramiento en un funcionario con categoría de Oficial Mayor, según resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de 22 de abril de 1964, para llegar a desempeñar el cargo de Depositario-Pagador tendrá que superar previamente el examen de aptitud a que se refiere el artículo 32 del citado Estatuto.

Tercera. Los que deseen tomar parte en este concurso deberán solicitarlo por medio de instancia dirigida al señor Presidente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Huelva. Dichas instancias se presentarán en este Centro dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», indicándose en las mismas el actual domicilio del concursante.

Los solicitantes manifestarán en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas para tomar parte en este concurso, referidas aquéllas al día en que termine el plazo de presentación de instancias,